

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Parroquia de San Juan Bautista de Manises

2024/14145 *Anuncio de la Parroquia de San Juan Bautista de Manises sobre la información pública de la modificación de la ordenanza de la tasa por servicios del cementerio.*

#### ANUNCIO

Dando cumplimiento al procedimiento de actualización que establece el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de las tarifas aplicables a los servicios de cementerio de la ciudad de Manises (BOP núm. 245 de 15/10/2011), por el presente se somete a Información Pública, por el periodo de treinta días, la actualización de las mismas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones y sugerencias, se tendrá por definitivamente aprobada para su entrada en vigor con efecto de 1 de Enero de 2025.

#### ANEXO I

Detalle de las tarifas de aplicación a los servicios que presta el Cementerio Municipal de Manises a que se refiere el Artículo 5.1 de la Ordenanza.

##### A. Unidades de Enterramiento

##### A.1. Nichos Sencillos

##### A.1.1. Temporalidad inicial por 30 años:

- \* Tramada primera: 1.517,35 Euros.
- \* Tramada segunda: 1.856,20 Euros.
- \* Tramada tercera: 1.682,64 Euros.
- \* Tramada cuarta: 1.157,03 Euros.
- \* Tramada quinta: 785,12 Euros.

A.1.2. Renovación por periodo de 10 años, se satisfará un diez por ciento de la tarifa vigente en cada momento, en función de la tramada de que se trate.

##### A.2 Nichos Dobles

##### A.2.1. Temporalidad inicial por 30 años:

- \* Tramada primera: 2.570,25 Euros.
- \* Tramada segunda: 3.190,08 Euros.
- \* Tramada tercera: 2.892,56 Euros.
- \* Tramada cuarta: 1.983,47 Euros.
- \* Tramada quinta: 1.259,50 Euros.



A.2.2. Renovación por periodo de 10 años, se satisfará un diez por ciento de la tarifa vigente en cada momento, en función de la tramada de que se trate.

### A.3. Columbarios

#### A.3.1. Temporalidad inicial por 30 años:

- \* Tramada primera: 558,67 Euros.
- \* Tramada segunda: 760,33 Euros.
- \* Tramada tercera: 608,26 Euros.
- \* Tramada cuarta: 471,07 Euros.
- \* Tramada quinta y sexta: 380,16 Euros.

A.3.2. Renovación por periodo de 10 años, se satisfará un diez por ciento de la tarifa vigente en cada momento, en función de la tramada de que se trate.

### B. Inhumaciones, Exhumaciones y Traslados de Cadáveres, Cenizas y Restos

#### B.1. Inhumaciones

B.1.1. En nichos y columbarios vacíos: 157,02 Euros.

B.1.2. En nichos y columbarios ocupados sin reducción: 259,50 Euros.

B.1.3. En nichos y columbarios ocupados por hasta dos restos: 380,16 Euros.

B.1.4. En nichos y columbarios ocupados por mas de dos restos: 471,07 Euros.

B.1.5. Documentación, tramitación y registro: 49,59 Euros.

#### B.2. Exumaciones y Traslados

B.2.1. Exhumación y depósito en el osario, transcurridos diez años del óbito: 178,52 Euros.

B.2.2. Exhumación y traslado a nicho o columbario vacío, transcurridos cinco años del óbito: 259,50 Euros.

B.2.3. Exhumación y traslado a nicho o columbario ocupado, transcurridos cinco años del óbito: 380,16 Euros.

B.2.4. Exhumación transcurridos cinco años del óbito: 256,20 Euros.

B.2.5. Documentación, tramitación y registro: 49,59 Euros.

### C. Mantenimiento Instalaciones y Servicios Generales

C.1. Cuota anual de mantenimiento por columbario: 4,96 Euros.

C.2. Cuota anual de mantenimiento por nicho: 8,26 Euros.



C.3. Cuota anual de mantenimiento por panteón, hasta dos sepulturas:  
15,70 Euros.

C.4. Cuota anual de mantenimiento por panteón, mas de dos sepulturas:  
37,19 Euros.

D. Otros Servicios

D.1. Renovación del título o carta de pago: 28,92 Euros.

D.2. Autorización para colocación y modificación de lápidas y losas: 20,66  
Euros.

D.3. Retirada lápida sencilla: 71,90 Euros.

D.4. Retirada lápida doble: 119,83 Euros.

D.5. Pernoctación en depósito: 49,58 Euros.

D.6. Modificación titularidad y emisión nuevo título: 47,93 Euros.

D.7. Expedición certificados: 9,09 Euros.

Todas y cada una de las tarifas soportarán el IVA vigente al tiempo de su devengo.

Manises, a 8 de octubre de 2024. —El presidente de la Junta Administradora del Cementerio, Wenceslao Gimeno Micó.

